



CARTA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE SAN JUAN

Querida Comunidad Educativa, hoy la población sanjuanina, como la del mundo entero, está transitando una situación compleja y desconocida, totalmente impensada, provocada por la denominada *pandemia de Coronavirus COVID-19*. Situación que ha generado cambios abruptos y profundos en el desarrollo de nuestras vidas.

El aislamiento social y obligatorio, modificó no sólo nuestras conductas y actividades sociales, sino también produjo la pérdida de espacios personales, entre otros hechos, que nos inspiró de algún modo, a reactivar y poner en marcha comportamientos positivos, apelando a la creatividad y originalidad para la reorganización más saludable posible de las rutinas diarias.

En este sentido, *se produjo también un sensible e importante cambio en la educación de nuestros hijos*, quienes a partir de un Decreto Nacional que dispone la suspensión de las clases en todo el país, nuestro hogar, el espacio de convivencia natural de las familias, pasa a ser el escenario principal, esencial de la continuidad de las trayectorias educativas de niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos.

Esto implicó e implica un desafío para el Ministerio de Educación y para la comunidad educativa sanjuanina toda, quienes pusimos en práctica por primera vez y de modo muy acelerado, un modelo de acompañamiento pedagógico, impregnado de herramientas tecnológicas, tal vez impensadas para muchos adultos que se desempeñan en el ámbito educativo y para muchos padres, que hasta ahora tenían un rol diferente en el proceso educativo de sus hijos.

En tan sólo horas fuimos capaces, Supervisores, Directores, Docentes y Familias, de poner en marcha la implementación del sitio ***Nuestra Aula en Línea***, activando todos los recursos del Estado para hacer llegar al hogar de cada uno de los estudiantes, guías pedagógicas con aproximaciones pedagógicas, diseñada por docentes y supervisadas por Directivos y Supervisores. Estas guías se distribuyeron en formato digital para aquellos que tienen acceso a la conectividad, y en formato papel, para aquellos que les resulta más complejo acceder a la plataforma virtual.



En este escenario, y tomando el pulso a las necesidades de la comunidad, propusimos implementar otro espacio denominado ***Nos Cuidemos Entre Todos***, el cual ofrece recursos de orientación, asesoramiento y contención emocional a las familias, sobre cómo organizarse en casa, pautas de organización familiar para la tarea escolar de los estudiantes, protocolos y otros recursos de utilidad para esta etapa del aislamiento social.

Posteriormente se sumaron los espacios ofrecidos por ***“Infinito por Descubrir”***, lo ***“Nuevo de San Juan y Yo”***, ***“Matemática para Primaria”***, ***“Fundación Bataller”*** con sus aportes de *Historia y Geografía*, y todos los recursos educativos que se suman día a día en nuestra jurisdicción.

Conscientes de esta nueva etapa del aislamiento social por la que transitamos todos, el Ministerio de Educación pone a disposición de Supervisores, Directores, Docentes, Padres y Estudiantes, los siguientes contactos, para todo tipo de consultas e inquietudes personales, de índole psicológico, psicopedagógico, social, académico, lúdico o abierto a cualquier situación compleja que lo amerite, como así también sobre dudas o dificultades sobre *guías pedagógicas*.

Consultas: educacionsanjuanteguiayorienta@gmail.com / 4305840 - 4305706

POR TODO LO TRANSITADO Y LO QUE QUEDA POR RECORRER, POR LOS ESFUERZOS, POR LA COLABORACION Y EL ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE, LES AGRADECEMOS INFINITAMENTE.

Educación te sigue acompañando.

Escuela: CENS JUAN DE GARAY

Docente: Eugenia Guzmán

Mónica Menegazzo

Curso: 3° Año – División:1 y 2

Área Curricular: Ciencias Sociales

-Título: LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ARGENTINO.

Contenidos:

Organización política del territorio argentino. Distintos niveles de organización.

Criterios de evaluación.

*Correcta presentación

* Buena ortografía, coherencia y redacción.

*Conceptos claros y precisos.

*Desarrollo de todas las actividades propuestas.

* Reflexión personal

Presentación:

El Estado es una forma compleja de organización política y social que, a través de sus instituciones y funciones, permite que las personas puedan convivir.

El proceso de formación del Estado implica tomar decisiones sobre cómo se organizará administrativamente y que instituciones desempeñaran las diversas funciones que tiene a su cargo.

Actividad 1: Lee el siguiente documento de información.

LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO ARGENTINO.

El Estado argentino adoptó la forma de gobierno representativa, republicana y federal. Es REPRESENTATIVA porque el pueblo no gobierna sino a través de sus representantes, a quienes

elige a través del voto directo, de manera democrática. Es REPUBLICANA porque el gobierno está basado en la división de poderes, de manera que cada uno controla a los otros garantizando el equilibrio de los poderes. Los principios que inspiran la república son: leyes escritas, separación de poderes, periodicidad de mandato, publicidad de los actos de gobierno y existencia de partidos políticos. Y es FEDERAL, porque el país está organizado política y administrativamente en tres niveles de gobierno que, a su vez, funcionan integrados, así el ejercicio del poder esta descentralizado en el territorio, otorgándoles a cada uno diferentes atribuciones y funciones.

Los tres niveles de organización administrativas son:

Nivel 1: el Gobierno Nacional o Federal: ejerce jurisdicción sobre el territorio del país.

Nivel 2: el Gobierno Provincial y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ejercen jurisdicción sobre el territorio de las respectivas provincias.

Nivel 3: el Gobierno municipal o comunal, que tiene una relación directa con la comunidad local.

Cada uno de estos niveles de gobierno elige sus autoridades y administra sus recursos económicos.

El Gobierno Provincial:

Las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la misma jerarquía desde un punto de vista político y jurídico. En el artículo 121 al 125 de la constitución, reconoce a las provincias los siguientes derechos entre otros.

- Elegir a sus gobernadores, legisladores, y demás funcionarios de la provincia sin intervención del Gobierno Federal.
- Dictar su constitución, asegurar la autonomía municipal y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico.
- Crear regiones para el desarrollo económico y social, establecer órganos con facultades para el cumplimiento.
- El dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.

- Promover su industria, la inmigración, la construcción de ferrocarriles, túneles, diques etc, la colonización de tierras de propiedad del Estado.

Nivel 2: Provincia de San Juan



El Gobierno Municipal:

Cada provincia de nuestro país, a través de su Constitución Provincial o ley Orgánica Municipal, define su municipio y las libertades, los poderes y las competencias que les corresponde.

Los municipios son las instituciones gubernamentales más próximas a la comunidad y poseen un mejor conocimiento de sus necesidades y sus posibilidades. Esto les permite proyectar el desarrollo de la región o solucionar los problemas. El Intendente está a cargo del Gobierno Municipal y el Concejo Deliberante es el órgano legislativo.

Las Constituciones Provinciales adoptan distintos criterios para delimitar el territorio de los municipios, se pueden distinguir los siguientes **criterios**:

- Por equivalencia: el municipio coincide con el departamento o partido. Las provincias que han adaptado este criterio son Buenos Aires, La Rioja, Mendoza y San Juan.
- Cantidad de población: se considera municipio a los centros poblados que superan cierta cantidad de habitantes. El criterio está asociado al concepto de localidad o ciudad es el caso de las provincias de Corrientes, Catamarca, Formosa, Santa Cruz, Salta, San Luis, Rio Negro, Tierra del Fuego, Jujuy, Misiones, Córdoba, Santa Fe.
- Población y superficie: tres son las provincias que combinan la población que habita en cierta superficie para delimitar sus municipios Entre Ríos, Neuquén, Santiago del Estero.

Nivel 3: Municipio de Angaco.



Actividad 2

Con la información brindada por el texto, realice las siguientes actividades.

- 1- ¿Qué forma de gobierno adoptó el Estado Argentino?
- 2- ¿Cómo se organiza administrativamente la República Argentina?
- 3- **Gobierno Nacional:**
 - a- Nombre los poderes delegados por las provincias al gobierno Nacional.
 - b- Poder Ejecutivo: busque en los medios digitales el nombre del Presidente y el nombre de las personas que integran el equipo de gabinete y función que cumplen.

- c- El Gobierno Nacional que decisiones ha tomado en relación a la Pandemia COVID-19, en el ámbito de salud, educativo y económico.

4- Gobierno Provincial.

- a- Nombre los derechos que tienen las provincias.
- d- El Gobierno Provincial que decisiones ha tomado en relación a la Pandemia COVID-19, en el ámbito de salud, educativo y económico.

5- Gobierno Municipal

- a- ¿Qué son los municipios?
 - b- ¿Qué criterios se ha utilizado para delimitar el territorio del municipio de Angaco?
 - c- ¿Con qué departamentos limita Angaco?
 - d- Busque en los medios digitales: ¿Número del código postal, nombre de sus localidades, cantidad de habitantes que tiene y cuáles son sus principales actividades económicas?
 - e- ¿Qué obras públicas se están realizando en el departamento? ¿Qué otra obra cree usted que se puede realizar?
- 6- Con la información brindada: Elabora un texto breve donde relates: ¿cómo te sentiste cuando comenzaste a elaborar la guía de actividad, qué pasos seguiste, qué dificultades se te presentaron? ¿Para qué te puede servir tener conocimiento de este tema?

Directora: Graciela Pérez